



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de Setiembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de Setiembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1276-2018-CF/FCS.- Callao, Setiembre 11 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 0921-2018-D-ORAA, con fecha de recepción 21 de Agosto del 2018, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas del estudiante **BARAZORDA UNZUETA MARIO**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Cañete por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 408-2018/DEPE, recepcionado el 11 de setiembre del 2018, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente del Ingresante **BARAZORDA UNZUETA MARIO** al Proceso de Admisión 2018-I por la Modalidad de Traslado Externo Nacional;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 048-2018 CACCC/FCS de fecha 23 de agosto del 2018;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de setiembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios del estudiante **BARAZORDA UNZUETA MARIO**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Cañete, por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2018-I, con número de expediente 1489, código de postulante 302224, proveniente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Terapia Física y Rehabilitación de la Universidad San Pedro, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MEDICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – FILIAL CAÑETE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2017					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidada	Créd	Nota
106	Biología	04	15	I	2	EO103	Biología	03	15
102	Comunicación y Lenguaje	03	13		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	13
105	Matemática Básica	04	11		5	EO109	Matemática	03	11
101	Estrategias y Técnicas del Estudio y Aprendizaje	03	16		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	16
206	Química General	04	15		7	EO113	Química General y Orgánica	03	15
302	Anatomía Humana	06	16	II	8	EO102	Anatomía	03	16
303	Bioquímica	04	13		9	EO104	Bioquímica	03	13
201	Psicología General	03	15		13	EO112	Psicología	03	15
301	Biofísica	03	16		14	EO114	Biofísica	03	16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidada	Créd	Nota
402	Fisiología Humana	05	17	III	17	EO205	Fisiología	03	17
404	Bioestadística	04	20	IV	21	EO202	Bioestadística	03	20
204	Informática y Computación Básica	04	12	VII	49	EE008	Informática	02	12
107 207	Actividades integradoras I Actividades integradoras II	01 01	16 16	VIII	51	EE010	Biodanza	02	16
103 202	Inglés I Inglés II	03 03	15 14		41	EO504	Inglés (Técnico)	04	15

2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica